Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
DESPACHO

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 3510 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2021.

CONTRATO No: No. 3510 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTRATISTA: INVERSIONES TENTACIÓN SAS
R.L SANDRA PATRICIA MONTOYA PALACIO
NIT: 900.248.674-4

OBJETO DEL CONTRATO "ADQUISION DE FRAZADAS Y COLCHONETAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES".

PLAZO INICIAL: La duración del presente contrato será de Cinco (5) días calendarios. contados a partir de la legalización del contrato y suscripción de la firma del acta de inicio.

En Ibagué - Tolima, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de Diciembre de 2021, en el Despacho de la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, se reunieron la señora SANDRA PATRICIA MONTOYA PALACIO, identificada con cédula de Ciudadanía Nro. 52.934.819 de Bogotá, Representante Legal de la empresa **INVERSIONES TENTACIÓN SAS,** Nit: 900.248.674-4, en calidad de Contratista, YENNY PAOLA CAICEDO HERRERA, profesional universitario, en calidad de Supervisora y **CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ BARRETO** en calidad de Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo — ordenador del gasto, con el fin de justificar la Modificación en el plazo de ejecución del Contrato de COMPRAVENTA No. 3510 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021, motivada por las siguientes razones:

Que, por causas de fuerza mayor y circunstancias ajenas al contratista no pudo realizar el pago de las estampillas en el tiempo establecido para la legalización del contrato, por lo tanto, se deberá hacerse los ajustes y/o modificaciones correspondientes al plazo de ejecución, toda vez que excedería los tiempos de las vigencias fiscal del año 2021 del Municipio de Ibagué, y en razón a esto deberán hacerse la modificación correspondiente al plazo de ejecución del contrato.

Por lo anterior se hace necesario cambiar la cláusula 2) PLAZO, el cual deberá quedar así: El contrato de Compraventa tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2021, previo cumplimento de requisitos de legalización y perfeccionamiento.

Las demás cláusulas del Contrato de COMPRAVENTA No. 3510 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas.

De acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, se hace necesario iniciar el trámite correspondiente a la elaboración del acta modificatoria pertinente en la Oficina de Contratación Municipal.

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ BARRETO
ORDENADOR DEL GASTO

YENNY PAOLA CAICEDO HERRERA
profesional Universitario
SUPERVISOR

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
Despacho

2000 - 2021 - 068413

Ibagué, 28 DIC 2021

MEMORANDO

Para: MAGDA GISELLA HERRERA JIMENEZ
Jefe Oficina de Contratación

De: Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo.

Asunto: Urgente- Solicitud de modificacion plazo de ejecucion de contrato No 3510 del 23 de Diciembre del 2021.

Comedidamente me permito remitir justificación modificación del plazo de ejecución del contrato, que tiene como objeto, ***"ADQUISION DE FRAZADAS Y COLCHONETAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES".*** para fines de revisión y trámite correspondiente.

Alcaldia de Ibagué
Oficina - Contratación
RADICACIÓN
Fecha 29 DIC 2021
Hora 8:31 am
Folios 1 F.
Quien Recibe Andrea

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ BARRETO

Redactor: Paola Caicedo- profesional Universitaria.
28/12/2021